TXINGUDIKO ZERBITZUAK
SERVICIOS DE TXINGUDI

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL PARA SERVICIOS DE TXINGUDI-TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A.

Código expediente: 2025SUM001

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato cuya licitación se rige a través del presente Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo PCAP) es el suministro de vestuario laboral y complementos para el personal de SERVICIOS DE TXINGUDI-TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. (en los sucesivo TXINZER).

El objeto del presente pliego es la definición y caracterización de condiciones técnicas que han de regir el referido contrato de suministro.

Los códigos CPV del contrato son:

18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

35113400-3 Ropa de protección y de seguridad

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PLANTILLA QUE REQUIERE VESTUARIO LABORAL.

En función de las funciones que se desempeñan existen tres colectivos diferenciados:

- Personal de abastecimiento y saneamiento que realizan habitualmente sus tareas en instalaciones propias de TXINZER.
- Personal de redes y sectorización que realizan trabajos de mantenimiento habitualmente en la vía pública o a la intemperie, con circulación de vehículos en proximidad. Estas personas portaran prendas de alta visibilidad.
- Personal de laboratorio.

3.- CARACTERISTICAS DEL VESTUARIO.

En función de la tipología de trabajo descrita en el apartado anterior se han establecido tres lotes que recogen las necesidades de vestuario para cada colectivo.

Todas las prendas excepto pantalones, camisetas térmicas y calcetines estarán bordadas o serigrafiadas con el logo de TXINZER.

Dentro del objeto del contrato, se diferencias los siguientes tres tipos de vestuarios:

3.1.- Vestuario laboral personal de abastecimiento y saneamiento:

- Polo manga corta azul con bolsillo en el pectoral

- Pantalón color azul multibolsillos (tipo cargo, con bolsillos delanteros, traseros y laterales)
- Jersey azul
- Chaleco azul acolchado multibolsillo, dos bolsillos en la parte inferior y uno en la superior
- Anorak AV (amarillo – azul) anorak con cierre mediante cremallera cubierta por tapeta; bolsillos con cierre y capucha oculta en el cuello
- Camiseta térmica
- Calcetines
- Tubular de cuello para protección contra el frio
- Gorro de invierno
- Gorra de verano
- Toalla de ducha

3.2.- Vestuario laboral personal de redes y sectorización (alta visibilidad):

Este vestuario se caracteriza porque todas las prendas exteriores serán de alta visibilidad.

- Polo manga corta AV (amarillo – azul) con bolsillo en el pectoral
- Pantalón AV color amarillo – azul, multibolsillos (tipo cargo, con bolsillos delanteros, traseros y laterales)
- Jersey AV (amarillo – azul)
- Chaleco AV (amarillo – azul) acolchado multibolsillo, dos bolsillos en la parte inferior y uno en la superior
- Cazadora AV (amarillo – azul)
- Buzo AV (amarillo – azul)
- Anorak AV (amarillo – azul) anorak con cierre mediante cremallera cubierta por tapeta; bolsillos con cierre y capucha oculta en el cuello
- Camiseta térmica
- Calcetines
- Tubular de cuello para protección contra el frio
- Gorro de invierno
- Gorra de verano
- Toalla de ducha

3.3.- Vestuario laboral personal de laboratorio:

- Bata blanca
- Pijama blanco
- Polo manga corta azul con bolsillo en el pectoral
- Pantalón color azul multibolsillos (tipo cargo, con bolsillos delanteros, traseros y laterales)
- Jersey azul
- Chaleco azul acolchado multibolsillo, dos bolsillos en la parte inferior y uno en la superior

- Anorak AV (amarillo – azul) anorak con cierre mediante cremallera cubierta por tapeta; bolsillos con cierre y capucha oculta en el cuello
- Camiseta térmica
- Calcetines
- Tubular de cuello para protección contra el frio
- Toalla de ducha

Las características generales requeridas para las prendas serán:

- Resistencia mecánica, especialmente en costuras, cierres (botones, velcro, cremalleras, etc.) y bolsillos
- Durabilidad del tejido
- Resistencia a la humedad
- Colores resistentes a la luz solar (trabajos a la intemperie)
- Lavado en lavadora doméstica
- Secado en secadora

Las prendas de alta visibilidad (AV) además llevarán integrados elementos de protección individual (EPIs) contra atropellos de clase 2 (nivel intermedio) según UNE EN ISO 20471:

- Color fluorescente de alta visibilidad amarillo
- Bandas retrorreflectantes

4.- CANTIDAD REQUERIDA DE PRENDAS

A continuación, se especifican las cantidades estimadas de prendas a suministrar.

El suministro prendas se realizará de acuerdo con las necesidades reales en cada momento, siendo las entregas del proveedor las supeditadas al pedido en cada temporada y colectivo durante el periodo de vigencia del contrato.

Dichas cantidades podrán ser ampliadas o minoradas durante el periodo de vigencia del contrato en función de las necesidades reales de TXINZER.

Las entregas de anorak, toalla, tubular y gorras podrán ser de carácter bianual o en función de las necesidades de cada pedido.

Los elementos cuyo suministro se contraten con el adjudicatario del contrato, deberán ajustarse en todo momento a las muestras entregadas por el mismo en la fase de licitación, por lo que los adjudicatarios deberán garantizar la disponibilidad de suministros iguales (o de superior calidad al mismo precio) durante el periodo de vigencia del contrato, tanto para entregas colectivas como puntuales.

La estimación de solicitud anual de suministro de prendas es la siguiente:

Prenda	Unidades
Pantalón azul	66
Pantalón AV	66
Jersey cuello alto	50
Jersey cuello alto AV	52
Camisa algodón marino	40
Cazadora AV	52
Polo	50
Polo AV	52
Chaleco	25
Chaleco AV	25
Camiseta térmica	90
Calcetines	180
Buzo AV	45
Anorak AV	25
Bata blanca sin puños	2
Pantalón y camisa pijama blanco	2
Tubular cuello	50
Gorro invierno	50
Gorro verano	50
Toalla	50

5.- MUESTRAS DE LOS SUMINISTROS

Los licitadores, una vez calificados como aptos en cuanto a la capacidad y solvencia (Archivo Electrónico nº UNO) y abiertos los Archivos Electrónicos nº DOS, serán requeridos para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el envío del requerimiento, remitan muestras y modelos de todos y cada uno de los productos a suministrar identificados en la tabla anterior.

Se informa de que en ningún caso se admitirán variantes, por lo que solamente se podrá presentar una muestra para cada uno de los elementos ofertados.

Se deberán referenciar las muestras o modelos de manera que se pueda establecer la correlación entre cada producto, el listado de los productos de la tabla anterior y el precio unitario ofertado para cada uno en su oferta del Archivo Electrónico nº TRES. En ningún caso se deberá hacer mención a los precios unitarios ofertados en los Archivos Electrónicos números UNO y DOS.

Las muestras o modelos de las prendas entregadas permanecerán en poder de TXINZER hasta pasados dos meses desde la publicación del anuncio de formalización del contrato en el perfil del contratante, momento a partir del cual los licitadores no adjudicatarios podrán solicitar la devolución de los productos a su costa. Por el contrario, las muestras del licitador que resulte adjudicatario del contrato serán conservadas por TXINZER hasta la finalización del contrato de suministro.

6.- TALLAJE

Los adjudicatarios del contrato deberán disponer de las prendas o elementos cuyo suministro se les adjudique, en todas las tallas para hombre y mujer.

Para ello, una vez adjudicado el contrato se suministrará un listado del personal del departamento con un tallaje aproximado, el cual puede variar durante la duración del contrato, por incorporaciones o bajas de personal.

Al inicio del contrato el proveedor, además, suministrará a TXINZER un juego completo de prendas con las tallas que se presentan.

Los adjudicatarios estarán obligados a suministrar cualquier prenda o elemento de los adjudicados en cualquier momento y cantidad en que TXINZER se los solicite, a lo largo de toda la vigencia del contrato.

Para todas las prendas de invierno y de verano es necesario disponer de tallas masculinas y femeninas.

El proveedor también pondrá a disposición de TXINZER un cuadro de equivalencia entre las tallas de las prendas y el peso y la altura de cada persona, o bien un cuadro equivalencia entre tallas y cm (torso, cintura, cadera) para hombres y para mujeres.

Adicionalmente, el proveedor deberá garantizar las prendas necesarias para personas con tallas fuera del rango habitual.

7.- BORDADO O SERIGRAFIA

El bordado o serigrafiado de las prendas será el logotipo identificativo de SERVICIOS DE TXINGUDI- TXINGUDIKO ZERBITZUAK S.A. El bordado o serigrafía será a tres colores como el logo corporativo y estará siempre incluido en el precio de la prenda.

Todas las prendas excepto pantalones, camisetas térmicas y calcetines estarán bordadas o serigrafiadas con el logo de TXINZER.

La serigrafía será de primera calidad y estará garantizado su lavado a la misma temperatura que las prendas.

Se adjunta el logo de TXINZER. El adjudicatario dispondrá a la formalización del contrato de este logo en calidad suficiente.



8.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega del suministro no superará los 30 días naturales desde la comunicación del pedido en firme y la realización de cambios, en caso de existir, deberá subsanarse en un máximo de 15 días naturales.

La empresa adjudicataria se compromete a entregar los artículos en perfecto estado de fabricación.

Se establece como lugar habitual de entrega:

SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A.
Barrio Olaberria 18
20303 Irun (Gipuzkoa)

TXINZER podrá designar para determinados pedidos otro centro distinto para la entrega de material.

9.- INCIDENCIAS EN LA RECEPCION DE LOS PEDIDOS

El adjudicatario deberá aportar detalle de los mecanismos de devolución de prendas.

Respecto a los plazos requeridos para subsanar errores en la recepción de los pedidos, se establecen los siguientes:

- En caso de error en la talla de la prenda a suministrar, el plazo de devolución y cambio no podrá superar los 15 días naturales a contar desde el momento de la comunicación al proveedor.

- En caso de taras o defectos de confección, el proveedor deberá proceder a la sustitución de la/s prenda/s defectuosa/s en un plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación.

Los gastos asociados a la subsanación de errores en los pedidos serán por cuenta del proveedor.

10.- INFORMACIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

El contratista debe garantizar que el vestuario suministrado cumple con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego, así como con los controles de calidad pertinentes.

En todos los casos es necesario acreditar que las prendas disponen de marcado CE y así deberá constar en la etiqueta de cada prenda; en dicha etiqueta, además, será necesario que consten las características más relevantes de la pieza y la forma en la que debe efectuarse su limpieza (habitualmente mediante pictogramas). El vestuario que no cumpla con estas especificaciones será rechazado y deberá ser sustituido de forma inmediata.

El contratista está obligado a suministrar a TXINZER las fichas de datos identificativos de cada una de las prendas proporcionadas: parámetros técnicos de transpirabilidad, resistencia al desgaste, resistencia a la luz solar, etc., incluyendo la información relativa a las pruebas de laboratorio que avalan dichos parámetros. También deberá informar puntualmente de cualquier novedad o cambio que se produzca en estas fichas. En este sentido, el contratista se obliga a comunicar a TXINZER cualquier alta, baja o modificación en las referencias, marcas o especificaciones de los materiales objeto del presente Contrato, remitiendo, en un periodo máximo de un mes, una nueva ficha técnica del material suministrado.

En todo caso, los bienes suministrados están sujetos a un plazo de garantía de 12 meses a computar desde la fecha de recepción o conformidad del suministro, plazo durante el cual el contratista responderá, ya sea efectuando el abono correspondiente o bien suministrando nuevos bienes, si se comprueba la existencia de vicios o defectos en las piezas de vestuario, de manera que lo haga no apto para su finalidad. Queda excluido de este supuesto, el desgaste ordinario correspondiente a un normal uso del vestuario.

La información arriba relacionada tiene carácter de mínimo, por lo que los licitadores podrán complementarla con cuanta documentación técnica consideren adecuada.

11.- ETIQUETADO E IDENTIFICACIÓN DE LAS PRENDAS.

Las prendas que se suministren deberán venir etiquetadas con la marca CE (Directiva 93/68/CEE) y con el siguiente contenido informativo mínimo:

- Identificación del fabricante
- Designación del tipo de producto, nombre comercial o código
- Composición
- Talla
- Cuidados de lavado y/o mantenimiento

- Pictograma indicativo del tipo de protección que proporciona, con referencia a la Norma UNE que cumple y los niveles de prestación que proporciona.